



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 126 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 MAYO 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 91 -2021-GRJ/ORC de fecha 19 de mayo de 2021, remitido por la Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 91 -2021-GRJ/ORC de fecha 19 de mayo de 2021, remitido por la Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 15,000.00 Soles, para la difusión de **INFORMACION Y CONCIENTIZACION A LA POBLACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS PLANTAS DE OXIGENO INSTALADAS EN LA REGION POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DEL COVID – 19 EN LA REGION JUNIN, durante el periodo del 03 al 21 de mayo de 2021**, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2494, con cargo a la meta 074, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 15,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, por el monto de S/. 15,000.00 Soles, para la difusión de **INFORMACION Y CONCIENTIZACION A LA POBLACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS PLANTAS DE OXIGENO INSTALADAS EN LA REGION POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DEL COVID – 19 EN LA REGION JUNIN, durante el periodo del 03 al 21 de mayo de 2021**.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución

ORAF	
DOC. N°	4826287
EXP. N°	3328605

Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, para la difusión de **INFORMACION Y CONCIENTIZACION A LA POBLACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS PLANTAS DE OXIGENO INSTALADAS EN LA REGION POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DEL COVID – 19 EN LA REGION JUNIN**, durante el periodo del **03 al 21 de mayo de 2021**, por el monto de: **S/. 15,000.00** (Quinde Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 074
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.3. 2.2. 4.1 S/. 15,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la difusión de **INFORMACION Y CONCIENTIZACION A LA POBLACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS PLANTAS DE OXIGENO INSTALADAS EN LA REGION POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DEL COVID – 19 EN LA REGION JUNIN**, durante el periodo del **03 al 21 de mayo de 2021**, debiendo la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 MAY 2021

.....
Mg. César E. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL
